



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo: AA050GYR039T79  
 Número de Sesión: bajo el: **Art 42**  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:  
 Fecha Terminación del pedido: **22/06/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 No. de Evento: **AA050GYR039T79**  
 No. Compranet:  
 Fecha Terminación del pedido: **22/06/2024**  
 Núm. de Pedido: **D4P0108**  
 Elaboración: **12/06/2024** Impresion 12/06/2024

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO

Fecha de entrega: 22/06/2024

R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.

Circ. 31 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	06006608720002	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMATICO. CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS. DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON	52	PZA	150.00	7,800.00
---	----------------	--	----	-----	--------	----------

Marca: PRODETUNO Tipo Presen: PZA  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

2	06034533090002	EQUIPOS. EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES. EQUIPO.	32	EQP	4,450.00	142,400.00
---	----------------	---	----	-----	----------	------------

Marca: SMARTBAND Tipo Presen: EQP  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

Área Contratante	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Representante Legal
MTRD. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **22/06/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA050GYR039179**  
 bajo el: **Art 42**  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR039-T-79-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0108**  
 Elaboración: **12/06/2024** Impresión 12/06/2024

Proveedor: **SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO**

Fecha de entrega: **22/06/2024**

Partida presupuestal: **0401 21053002**

R.F.C. **SBE -180417-TQ0** No. Proveedor: **00145677**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)**  
 Lugar de entrega: **AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.**

Circ. **31** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

3	06055025900002	JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 1 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	134	PZA	1.99	266.66
---	----------------	---	-----	-----	------	--------

Marca: **DL**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **PZA**  
 Cant Present: **1**

**SUB. TOTAL \$ 150,466.66**  
**I. V. A. \$ 24,074.67**  
**TOTAL \$ 174,541.33**

*( ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 33/100 M.N.)*

Area Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR039T79
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 22/06/2024	AA-50-GYR-050GYR039-T-79-2024
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D4P0108
	Elaboración: 12/06/2024 Impresión 12/06/2024

**Proveedor:** SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

**Dirección:** CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO CARRANZA 15000

**R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor :** 00145677

**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

**Lugar de entrega:** AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.

**Circ. 31 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 22/06/2024

**Partida presupuestal :** 0401

**Clasificación presupuestal :** 21053002

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1 - DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adjudicación Directa señalado en el pedido, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
  - 1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal que obra en el expediente de contratación.
  - 1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo conforme lo indicado en el Oficio de Invitación, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE correspondiente en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien enajenar su cumplimiento en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación, así mismo se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros.
  - 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público (LAASSP).
  - 1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO SA1 HCT 101214/281 P DIR, al Acuerdo ACDO SA1 HCT 250315/62 P DJ y al Acuerdo ACDO AS1 HCT 280220/64 P DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el IMSS, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
  - En caso de aplicar, para efectos del 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por INFONAVIT, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
  - 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del valor agregado.
  - 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del sector público federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector y su Reglamento.
  - 1.11 En caso de aplicar, el proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10 % del monto total del pedido sin incluir el IVA como garantía establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 4.30 de las Políticas Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio (PBL) del IMSS.
  - 1.12 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 1.13 La garantía del cumplimiento que entrega el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a \$00 días de UMA, vigente en la ciudad de México, podrán otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
    - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
    - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en el área de Adquisiciones de la UMAE.
    - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento de pedido.
    - 1.14 En caso de que se

<p>Area Contratante</p> <p>MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN</p> <p>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>Autorización (N1)</p> <p>ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ</p> <p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Autorización (N2)</p> <p>DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN</p> <p>DIRECTORA MEDICA</p>	<p>Representante Legal</p> <p>DR. VICTOR BERNAL DOLORES</p> <p>DIRECTOR DE UMAE</p>
--	---	--	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14  
 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo: AA050GYR039T79  
 Número de Sesión: bajo el Art 42  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet  
 Fecha Terminación del pedido: 22/06/2024 AA-50-GYR-050GYR039-T-79-2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0108  
 Elaboración: 12/06/2024 Impresión 12/06/2024

**Proveedor:** SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV **No Requisición:** PAC

**Dirección:** CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO **Fecha de entrega:** 22/06/2024

**CARRANZA 15000** **Partida presupuestal :** 0401 **21053002**

**R.F.C. SBE -180417-TQ0** **No. Proveedor :** 00145677 **Clasificación presupuestal :**

**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

**Lugar de entrega:** AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL. **Circ. 31** **Loc. 19** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

1 - Este pedido no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones

**2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

- 2.1 El proveedor debe garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) designada de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha que reciba la notificación correspondiente
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará pruebas sobre la calidad de los artículos rechazando que ellos que no reúnan las especificaciones requeridas. lo cual sería de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 60 de la LAASSP
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realiza el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que en su caso se haga compensación de los adeudados que tuviera con el Instituto, por cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos o por cualquier otro concepto

**3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

- 3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido
- 3.2 El proveedor registrada en la remisión del pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la UMAE de destino en donde se recibirá el material, en el momento de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar de forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro del Departamento Finanzas de la UMAE
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad de terminada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas en el oficio de invitación. El incumplimiento de los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5.0 % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido de conformidad con el art. 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del sector salud tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como genéricos, "intercambiables" deberán contener la simbología G.1. de conformidad con la NOM-072-SSA1 vigente
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses siempre y cuando entere en cada carta compromiso en el cual se obligan a cambiar dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno por el Instituto aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

**4 - DE LA FACTURACION Y PAGO:**

- 4.1 El Instituto se obliga a pagar al proveedor, la cantidad señalada en el Pedido en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique la entrega de los bienes, número de proveedor, número del contrato, en su caso, el documento que ampare la entrega de los bienes, (orden de reposición, remisión), número(s) de línea(s), número de fianza en su caso y denominación social de la afianzadora respectiva, así como la Orden del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas ubicado en avenida Cuauhtemoc s/núm., entre Raza y guzmán y caranitas y pasilla, de la colonia formando hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.

**5 - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION**

<p>Área Contratante  <b>MTR. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN</b>  <b>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</b></p>	<p>Autorización (N1)  <b>ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ</b>  <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b></p>	<p>Autorización (N2)  <b>DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN</b>  <b>DIRECTORA MEDICA</b></p>	<p>Representante Legal  <b>DR. VICTOR BERNAL DOLORES</b>  <b>DIRECTOR DE UMAE</b></p>
---	---	--	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 22/06/2024  
Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0391779  
bajo el: Art 42  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR039-T-79-2024  
No. de Pedido: D4P0108  
Elaboración: 12/06/2024 Impresión 12/06/2024

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO

Fecha de entrega: 22/06/2024

CARRANZA 15000

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. SBE -180417-T00 No. Proveedor : 00145677

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)  
Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.

Circ. 31 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

5.1 En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, el proveedor o el Instituto podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del presente pedido, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

6. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de lo indicado en el Oficio de Invitación y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en el Oficio de Invitación

<p>Área Contratante MTRD. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Autorización (N2) DRA. MARTITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA</p>	<p>Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE</p>
--	---	---	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14  
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 22/06/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR039T79  
 bajo el: Art 42  
 No. Comprasnet  
 AA-50-GYR-050GYR039-T-79-2024  
 No. de Pedido: D4P0108  
 Elaboración: 12/06/2024 Impresión 12/06/2024

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

Dirección CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO  
 CARRANZA 15000

R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL.

Circ. 31 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/06/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Lois Albato Haldonado Oviedo

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	35-30 19 63 98		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	19	6	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Podas notarial 130 422 CDHJ

Área Contratante MTR. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
--	--	---	--

